



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°287

De 3 de diciembre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Caimitillo, para realizar actividades navideñas iniciando el 12 de diciembre con un desfile por las principales calles , en horario de 5:00 de la tarde en adelante, el 14 de diciembre desfile interno con los moradores de la Barriada Praderas de San Lorenzo, a las 5:00 de la tarde y el 21 de diciembre se tendrá actividades recreativas y una fiesta llena de sorpresas para los niños del Corregimiento.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rodolfo Precilla C. Representante de la Junta Comunal de Caimitillo, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales para realizar actividades navideñas iniciando el 12 de diciembre con un desfile por las principales calles , en horario de 5:00 de la tarde en adelante, el 14 de diciembre desfile interno con los moradores de la Barriada Praderas de San Lorenzo, a las 5:00 de la tarde y el 21 de diciembre se tendrá actividades recreativas y una fiesta llena de sorpresas para los niños del Corregimiento;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

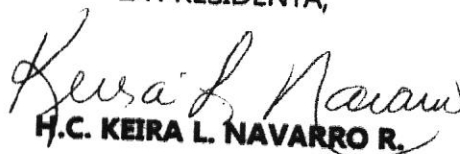
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Caimitillo, para realizar actividades navideñas iniciando el 12 de diciembre con un desfile por las principales calles , en horario de 5:00 de la tarde en adelante, el 14 de diciembre desfile interno con los moradores de la Barriada Praderas de San Lorenzo, a las 5:00 de la tarde y el 21 de diciembre se tendrá actividades recreativas y una fiesta llena de sorpresas para los niños del Corregimiento.

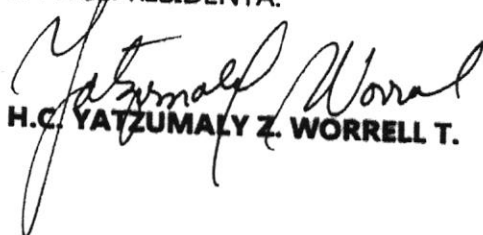
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA.


H.C. YATZUMALY Z. WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANDEL JIMÉNEZ MEDINA

Mariela Mojica

Acuerdo No.287
Del 03 de diciembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 04 de diciembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO